

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790994

EXTRACTO

MARCELA MEDINA RICCI, Notario Público de San Miguel, con asiento en San Ramón, y oficio en Avenida Santa Rosa número 7.955, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, don MAURICIO ANDRÉS GÁRATE NICOLETTI, cédula nacional de identidad número 8.395.968-1, y doña FRANCISCA LORENA ROMERO ZAPATA, cédula nacional de identidad número 12.241.872-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida La Dehesa 181, oficina 803, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, modificaron sociedad "4MAGNOLIAS SpA", Rol Único Tributario número 76.648.003-9, inscrita a fojas 22820 número 9351 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2026. Modificación consiste en la transformación de "4MAGNOLIAS SpA", en una sociedad de responsabilidad limitada con los siguientes estatutos sociales: Nombre: "INVERSIONES 4MAGNOLIAS LIMITADA". Objeto Social: El objeto social será la inversión por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, acciones o derechos. La compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos. Administración y Representación: Corresponderá a don MAURICIO ANDRÉS GÁRATE NICOLETTI, quien, anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, con facultades amplísimas. En caso de fallecimiento o incapacidad acreditada con certificado de COMPIN de don MAURICIO ANDRÉS GÁRATE NICOLETTI, la administración y el uso de la razón social, será ejercida individualmente por doña FRANCISCA LORENA ROMERO ZAPATA. Capital: \$248.022.540, que los socios han aportado íntegramente con anterioridad a esta fecha, mediante el reconocimiento de su participación en la sociedad transformada. De esta forma, para todos los efectos legales, se entiende que el capital de la sociedad es aportado por los socios, en dinero en efectivo y en especie, con anterioridad a esta fecha y en los porcentajes siguientes: a) Don MAURICIO ANDRÉS GÁRATE NICOLETTI, aporta la suma de \$124.011.270, equivalente al 50% de los derechos sociales; y b) Doña FRANCISCA LORENA ROMERO ZAPATA, aporta la suma de \$124.011.270, equivalente al 50% de los derechos sociales. Duración: 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y automáticamente prorrogado en términos iguales, sucesivos e indefinidos, a menos que una de las partes manifieste su intención de no perseverar en la misma, mediante el otorgamiento de una escritura de declaración, la que deberá anotarse al margen de la sociedad en el Registro de Comercio con a lo menos 3 meses antes del vencimiento de la misma o de su prórroga según corresponda. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de marzo de 2026. MARCELA MEDINA RICCI. Notario Público de San Miguel, con asiento en San Ramón, y oficio en Avenida Santa Rosa número 7.955.

CVE 2790994

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl